

competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Dirección

#### RESUELVE

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia de 24 de Mayo de 1994 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 939 de 1992, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

«Estimado en parte el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales DOÑA MARIA BEGOÑA TAPIA JIMENEZ, en nombre y representación de DON JULIAN GARCIA CARRIL contra la resolución de la Agencia de Medio Ambiente mencionada en el Primer Fundamento, debemos anular y anulamos en parte dicho acto por no estar plenamente ajustado al Ordenamiento Jurídico y, en consecuencia, se reduce la sanción de multa impuesta a la cuantía de QUINIENTAS MIL UNA (500.001) pesets, confirmándose en cuanto al resto la resolución, todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas del proceso».

Mérida, 16 de agosto de 1994.

El Director de la Agencia  
de Medio Ambiente  
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

*RESOLUCION de 23 de agosto de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado del concurso para la realización de las obras de compartimentación y cableado de la Sede de la Presidencia y cuatro Consejerías de la Junta de Extremadura en Mérida.*

Celebrado concurso para la adjudicación de las obras de Compartimentación y Cableado de la Sede de Presidencia y Cuatro Consejerías de la Junta de Extremadura en Mérida.

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en base al artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado,

#### RESUELVE

Hacer público el resultado del concurso para la contratación de la compartimentación y cableado de la Sede de Presidencia y cuatro Consejerías de la Junta de Extremadura en Mérida (Badajoz).

Adjudicándose definitivamente a la empresa FERROVIAL, S.A., por un importe total de 419.085.000 pts., IVA incluido.

Mérida, 23 de agosto de 1994.

El Director General de Urbanismo,  
Arquitectura y Vivienda  
P.D. (Orden 15/7/92)  
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA